ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

24 de marzo de 2015

CARTA CIRCULAR NÚMERO: CC-2015-1860-AF

A TODOS LOS ASEGURADORES, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, PRODUCTORES, REPRESENTANTES AUTORIZADOS, AJUSTADORES, AGENTES GENERALES, CORREDORES DE LÍNEAS EXCEDENTES, APODERADOS Y CONSULTORES DE SEGUROS AUTORIZADOS EN PUERTO RICO

RECORDATORIO DEL USO COMPULSORIO DEL "PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA"

Estimados señoras y señores:

Mediante Carta Circular CC-2015-1857-AF del 18 de febrero de 2015, esta Oficina adoptó el mecanismo de radicación de informes de manera electrónica a partir del 1 de marzo de 2015, para que nuestros regulados registren los datos correspondientes al Informe Anual de Negocio según requerido en Carta Circular C-ES-3-1727-2005 y de Número de Empleos Directos Generados en Puerto Rico, según requerido en Carta Circular CC-2014-169-AF.

A tales efectos, deseamos recordarles que accedan al Portal de Servicios en Línea no más tarde del 31 de marzo de cada año y rindan los Informes Anuales de Negocio y Número de Empleos Directos Generados en Puerto Rico. Todo informe provisto por otro medio que no sea el Portal de Servicios en Línea será considerado por esta Oficina como no radicado. El Portal puede accederse a través de www.ocs.gobierno.pr.

El incumplimiento con lo aquí establecido podrá acarrear sanciones administrativas, según procedan.

Por lo tanto, se requiere estricto cumplimiento con las disposiciones de esta Carta Circular y la CC-2015-1857-AF.

Cordialmente,

Ángela Weyne Roig
Comisionada de Seguros

B5 Calle Tabonuco Suite 216 • PMB 356 • Guaynabo, PR 00968-3029 •
Tel: (787) 304-8686 • Fax: (787) 273-6082
www.ocs.gobierno.pr